



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

RADICACIÓN: 08001-31-03-005-2020-00027-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: ALVARO ARANGO ARAMBULA
PARTE DEMANDADA: SONNY SISTON GUERRA GARCIA Y OTRO

Se observa dentro del presente proceso que para el día de hoy 27 abril 2023 a las 10:00 a.m., se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del proceso.

No obstante, también se evidencia que la Dra. Adriana Margarita Cure Daza, apoderada judicial del demandado SONNY SISTON GUERRA GARCIA presentó nulidad, por lo que se hace necesario el aplazamiento de la audiencia hasta tanto se resuelva el incidente de nulidad.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, prevista para llevarse a cabo el día de hoy 27 abril de 2023 a las 10:00 a.m., en razón de las motivaciones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 63
HOY 28 ABRIL 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO